

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTION CONTRATOS

EL SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO,

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011 y Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016.

INVITA

A los interesados en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 124 DE 2016.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 04 de enero de 2016, por el cual se precisan las cuantías para el 2016, modificada por la resolución N° 833 del 23 de agosto de 2016 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$44.814.510,00

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN, ULTRA CONGELACIÓN Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, por lo cual se permite señalar:

**NOTA:** De requerirse un servicio adicional no contemplado en las anteriores especificaciones técnicas, será solicitado de acuerdo al portafolio de servicios del contratista.

*"Salud - Calidad - Humanización"*



MinDefensa

480016200

Transversal 8ª No. 45-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

## LISTADO Y UBICACIÓN DE EQUIPOS.

## NEVERAS Y CONGELADORES

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
1	DOCE SUR	SUPER NORDIKO	64646	V167376	1100BTU/H
2	ONCE NORTE	ICASA	3445	V110865	3000BTU/H
3	ONCE NORTE	SUPER NORDIKO	091017-00194	V167372	1100BTU/H
4	ONCE CENTRAL	SUPER NORDIKO	133454	V167371	1100BTU/H
5	ONCE SUR	SUPER NORDIKO	125824	V167370	1100BTU/H
6	DECIMO NORTE	SUPER NORDIKO	64054	V167410	1100BTU/H

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
7	DECIMO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64343	V167386	1100BTU/H
8	DECIMO SUR	SUPER NORDIKO	232217	V167379	1100BTU/H
9	NOVENO NORTE	SUPER NORDIKO	64528	V167392	1100BTU/H
10	NOVENO NORTE	ICASA	42151	V112717	3000BTU/H
11	NOVENO CENTRAL	SUPER NORDICO	12-1236	V171240	3000BTU/H
12	NOVENO SUR	SUPER NORDIK	64757	V167373	1100BTU/H
13	OCTAVO NORTE	SUPER NORDICO	12-1237	V171239	3000BTU/H
14	OCTAVO SUR	SUPER NORDICO	10012600312	V167366	1100BTU/H
15	SEPTIMO NORTE	HACEB	E96047235	V154254	3000BTU/H
16	SEPTIMO NORTE	SUPER NORDICO	10012600310	V167378	1100BTU/H
17	SEPTIMO SUR	SUPER NORDICO	10012700271	V167377	1100BTU/H
18	SEXTO NORTE	SUPER NORDIKO	64515	V167404	1100BTU/H
19	SEXTO NORTE	CENTRALES	410087435	V104768	3000BTU/H
20	SEXTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64540	V167374	1100BTU/H
21	SEXTO SUR	SUPER NORDIKO	64540	V167375	1100BTU/H
22	QUINTO NORTE	SUPER NORDIKO	64710	V167398	1100BTU/H

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 2ª No. 49-07 - Conmutador 3486868-Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

23	QUINTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	Yhgl330yls	V167407	1100BTU/H
24	QUINTO CENTRAL	ICASA	91058B	V158582	3000BTU/H
25	QUINTO SUR	SUPER NORDIKO	64912	V167400	1100BTU/H
26	QUINTO SUR	PHILIPS	301767-a	V157196	3000BTU/H
27	KARDEX DE MATERNIDAD-4 Piso Sur	SUPER NORDIKO	10-1319	V167412	3000BTU/H
28	BANCO DE SANGRE-3 Norte	NEW BRUNSWIEK	10-0896410109	V167380	3000BTU/H
29	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	HERAUS	2305629UF	V152414	3000BTU/H
30	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	SUPER NORDIKO	10-1205	V167389	3000BTU/H
31	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	THERMO FORMA	801375-5	V161185	3000BTU/H
32	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	NEW BRUNSWICH	1008-1188-1010	V167387	3000BTU/H
33	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1194	V167381	3000BTU/H
34	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1203	V167408	3000BTU/H

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
35	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1207	V167384	3000BTU/H
36	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1215	V167399	3000BTU/H
37	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171594	3000BTU/H
38	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0119	V171595	3000BTU/H
39	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	ICASA	513206895	V105781	3000BTU/H
40	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171592	3000BTU/H
41	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1201	V167388	3000BTU/H
42	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0120	V171593	3000BTU/H
43	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1204	V167382	3000BTU/H
44	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1200	V167397	3000BTU/H
45	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1202	V167393	3000BTU/H
46	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	BIORED	E-071125418	V165178	3000BTU/H
47	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1213	V167395	3000BTU/H
48	KARDEX QUIRURUGICO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1318	V167409	3000BTU/H

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-06 - Conmutador 3486888 Ext. 8002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

49	ANESTESIA-2 CENTRAL	SAMSUNG	4AFY300553R	V163433	1100BTU/H
50	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVO CORONARIO-2 CENTRAL	ICASA	100127-00273	V112944	3000BTU/H
51	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	64442	V167367	1100BTU/H
52	VACUNACION-1 PISO	FERMAT COMERCIAL	2012-2769	V171240	3000BTU/H
53	VACUNACION-1 PISO	VESFROST	2008142843	V168326	3000BTU/H
54	NEVERA "4" -BIOESTADISTICA-1 PISO	GENERAL ELECTRIC	MG112768	V135061	1100BTU/H
55	AYUDANTIA-1 PISO	CHALLENGER	80756	V160679	1100BTU/H
56	NEUMOLOGIA-1 PISO	ICASA	PX-810	V102759	3000BTU/H
57	CIRUGIA CARDIOVASCULAR-11-CENTRAL	CHALLENGER	061110-00445	V165159	3000BTU/H
58	CIRUGIA PLASTICA-7 CENTRAL	CHALLENGER		V106573	1100BTU/H
59	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA-1 PISO	CHALLENGER	061110-00448	V163143	3000BTU/H
60	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-8CENTRAL	ABBA	524M68469	V115849	3000BTU/H

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
61	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-	HACEB	386339111	V106079	3000BTU/H
62	VERTICAL HOSPITAL.UNIO.CUID.INTENS.PEDIATRICO	FERMAT COMERCIAL	2012-2768	V171239	3000BTU/H
63	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	SUPER NORDIKO	130030	V167413	3000BTU/H
64	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	SUPER NORDIKO	64658	V167366	3000BTU/H
65	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	ICASA	10-1196	V115858	3000BTU/H
66	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	SUPER NOROIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H
67	NEVERA -HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	SUPER NOROIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H
68	ALMACEN NO.6- 1 SOTANO			V115848	1 hp
69	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1199	V167411	3000BTU/H
70	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1198	V167414	3000BTU/H
71	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447379	V164417	3000BTU/H

"Salud - Calidad - Humanización"



72	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447404	V164416	3000BTU/H
73	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1210	V167390	3000BTU/H
74	ACTIVOS FIJOS-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	091019-0000	V167364	3000BTU/H
75	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1195	V167405	3000BTU/H
76	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1216	V167403	3000BTU/H
77	URGENCIAS -2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1317	V167406	3000BTU/H
78	ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA-3 SOTANO	GENERAL ELECTRIC	1108A212768	V170358	3000BTU/H
79	CALDERAS- 3 SOTANO	CHALLENGER	551003	V103748	3000BTU/H
80	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO-2 PISO	SUPER NORDIKO	100126-00320	V167362	1100BTU/H
81	SISTEMA DE AIRE PARA USO HOSPITALARIO MA – ELECTRICA-MTTO	LG	601KAGS00031	V165941	12000BTU/H
82	TALLER ESTERILIZACION-MTTO	GENERAL ELECTRIC	380-a	V111549	1100BTU/H
83	MEDICINA NUCLEAR-3 PISO	LG	204KR00128	V162037	3000BTU/H
84	SALUD ORAL-4 PISO	SUPER NORDIKO	172052	V167365	1100BTU/H
85	NEONATOLOGIA-4 SUR	CHELLENGER	091017-00193	V103859	3000BTU/H
86	NEONATOLOGIA-4 SUR	SUPER NORDIKO	10-1214	V167396	1100BTU/H

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
87	BANCO DE SANGRE		9101228	V105852	CONGELADOR
88	BANCO DE SANGRE		70908541	V152815	CONGELADOR
89	LABORATORIO CLINICO			V108797	NEVERA
90	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1197	V167363	NEVERA
91	DOCE NORTE	SUPER NORDIKO	64418	V167378	NEVERA VERTICAL
92	LABORATORIO CLINICO	BIORVC-17	C-071079397	V165179	NEVERA
93	LABORATORIO CLINICO	ICASA		V108630	NEVERA
94	LABORATORIO CLINICO			V167402	NEVERA VERTICAL

"Salud – Calidad – Humanización"



15371888

Transversal 9ª No. 49-00 - Fonnetador 2436866 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

95	LABORATORIO CLINICO			V167394	NEVERA VERTICAL
96	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1213	V167391	NEVERA VERTICAL
97	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR
98	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115000000000000	V172478	CONGELADOR
99	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115256101140127	V172478	CONGELADOR
100	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR
101	URGENCIAS	FRIOMIX	8040000000000	V166331	NEVERA
102	URGENCIAS	ICASA	DE VILLE	V110862	NEVERA
103	URGENCIAS	SUPER NORDIKO	13000969	V1673	NEVERA VERTICAL
104	PISO TECHO IMAGENEOLOGIA	STAR LIGHT	110502130065	V168209	
105	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700100528	V168090	CONGELADOR
106	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700000000	V168090	CONGELADOR
107	FARMACIA			V102421	NEVERA
108	FARMACIA	SUPER NORDIKO	10-1212	V167385	NEVERA VERTICAL
109	COCINA			V135404	NEVERA

**NEVERAS Y CONGELADORES**

ITEM	DESCRIPCION
1.1	<b>ALCANCE DE MANTENIMIENTO</b>
<p>El oferente deberá garantizar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo si se requiere que incluye todas las partes que integran a cada uno de las neveras, congeladores y ultra congeladores relacionado en el presente proceso, los cuales están ubicados en cada una de las diferentes áreas del Hospital Militar Central.</p> <p>De igual forma el oferente deberá designar a un técnico de base en las instalaciones para la atención, seguimiento de cada uno de los mantenimientos realizados los cuales deberán ser soportados mediante reportes escritos, este técnico se encontrará de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día</p>	

"Salud - Calidad - Humanización"



sábado de 09:00 a 12:00 horas. El cual será responsable de coordinar los servicios de mantenimiento que se le presten al Hospital Militar central, mismos que se reportarán diariamente al grupo de mantenimiento para verificar la existencia de reportes y certificar el buen y óptimo funcionamiento de los equipos, así como presentar un informe de evaluación del estado en que se encuentren.

El oferente deberá entregar al Hospital militar Central un informe de validación de cada uno de las neveras, congeladores y ultra congeladores con un datta loger debidamente certificado y calibrado, el cual se entregara copia al supervisor del contrato.

Todos los mantenimientos deberán ser registrados en las hojas de vida de cada uno de la neveras, congeladores y ultra congeladores

<b>1.2</b>	<b>USOS - APLICACIONES</b>
------------	----------------------------

**ULTRACONGELADORES**

Ultra congelador vertical de 13.5 pies con capacidad de 355 litros, temperatura de almacenamiento de - 40°C a -80°C, dimensiones aprox: frente 70 cms, fondo 70 cms, altura 1,75 Cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros que se dispare cuando la temperatura sea mayor a -60°C , para fallas por alta y baja temperatura, acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, incluye seguro de llave, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante r290 (libre de CFC), termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista.

**CONGELADORES**

Congelador vertical de 17 pies y capacidad de 481 litros con temperatura de almacenamiento de 0°C a -30°C, descongelación ciclica automática, dimensiones aprox: frente 75 cms, fondo 80 cms, altura 190 cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

**NEVERAS**

Nevera vertical de 20 pies y capacidad de 529 litros, temperatura de almacenamiento de 0° C a 10° C, descongelación ciclica automática dimensiones aprox: frente 75 cms, fondo 80 cms, altura 210 cms, , sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para facil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

-Nevera vertical de 20 pies de dos cuerpos con capacidad de 708 litros, temperatura de almacenamiento de 2° C a 8° C, descongelación ciclica automática, dimensiones aprox: frente 100 cms, fondo 75 cms, altura 190 cms, , sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

- Nevera vertical de 10 pies con capacidad para 354 litros, temperatura de 2° C a 8° C, descongelación

*"Salud - Calidad - Humanización"*



INSTRUMENTO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

cíclica automática, dimensiones aprox: frente 65 cms, fondo 70 cms, altura 163 cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

-Nevera vertical de 3 pies con capacidad para 63 litros, con un rango de temperatura de almacenamiento de 2° C a 8° C, descongelación cíclica automática, dimensiones aprox: frente 65 cms, fondo 70 cms, altura 163 cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

### GENERALIDADES DEL SERVICIO

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos antes relacionados según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor plasmado en un cronograma general para la ejecución de los mismos.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, es necesario para la totalidad de las neveras, congeladores y ultra congeladores objeto del contrato, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere CON INCLUSION de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha acordada de prestación del servicio.

El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato que acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento.

Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo.

El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, y libres de imperfecciones. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicaran los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados.

El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario

*"Salud - Calidad - Humanización"*



MinDefensa

INVITACIÓN

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3466868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia



modificar alguna de las fechas programadas, deberá ser notificará al supervisor por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- Mantener los equipos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
- Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de los diferentes equipos instalados.

#### DESCRIPCIÓN RUTINAS DE MANTENIMIENTO RUTINA

En el desarrollo del servicio se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

**A) Inspecciones generales periódicas programadas** - Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y moto compresores. - Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva. - Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada. - Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento. - Inspección de filtros de aire. - Inspección de gabinetes; latonería y pintura. - Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo - Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación, Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de CON INCLUSION y retorno.

**B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras** - Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.

-Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.

-Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.

-Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.

-Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.

- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.

- Limpieza General.

- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.

**C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras**

"Salud - Calidad - Humanización"



MinSalud

1827088

Transversal 3ª No. 49-06 - Conmutador 3486858 Ext: 3002 - [www.hospitaimilitar.gov.co](http://www.hospitaimilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.
  - Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)
  - Toma medidas de amperaje de los motores
  - Detecte ruidos extraños
  - Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.
  - Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.
  - Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo. De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:
- **Ajustes eléctricos:**
    - Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.
    - Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.
    - Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc.
    - Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.
  - **Ajustes mecánicos**
    - Lavado de filtros
    - Lavado de serpentines del evaporador y condensador
    - Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas.
    - Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.
    - Estado y calidad de Rodamientos.
    - Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería
- RUTINA FRECUENCIA SEMESTRAL, ADEMÁS DE LO ANTERIOR:**
- A) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras**
- Limpieza de controles y tableros eléctricos
  - Se verifica el relevo de protección del motor. - Tomas amperajes
  - Se verifican el estado de tornería y anclaje en general
- B) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras**
- Verificar conexiones eléctricas, estado de ajustes de borneras.
  - Efectuar limpieza general de tableros y controles eléctricos.
  - Chequeo de operación del circuito de control
  - Verificar fugas de refrigerante
  - Verificar estado de rodamiento de los ventiladores
  - Chequeo del sistema de control del equipo
  - Limpiar si es necesario contactos de arrancadores y demás bornes de conexiones.
  - Verificar y ajustar si es necesario toda la tortillería de las cubiertas y anclajes.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- a- Se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, de domingo a domingo y los 365 días del año.
- b- El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
- c- El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto vía fax a través de correo electrónico.
- d- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
- e- Cuando se requiere realizar el cambio de partes tales como; motores, moto compresores, parte eléctrica o mecánicas, refrigerante, entre otros, el contratista, previamente presentará la cotización de los mismos para que el Supervisor del contrato designado por la Entidad apruebe el CON INCLUSION e instalación de los mismos.
- f- Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
- g- Cuando el daño requiera el traslado del equipo o parte del mismo al taller para su reparación, Este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato

**DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS**

En un formato suministrado por el Supervisor deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:

- Equipos para soldadura.
- Pinzas para mediciones de corriente, voltaje.
- Bomba para vacío
- Manómetros para medición de alta y baja presión.
- Herramientas como: alicates, hombre solo, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables.
- Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.
- Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.

**CONTROL DE LAS VISITAS** El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos reemplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

**GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO**

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Transversal 2ª No. 49-00 - Computador 3436868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

<p>instalados de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.</p>
<p><b>Validación de los equipos de la cadena de frío</b></p>
<p>El oferente deberá realizar un informe de validación de cada uno de los equipos el cual deberá registrar las curvas de cambio de temperaturas que se presentan en cada uno de los equipos, a su vez informara todo lo pertinente para dar cumplimiento a la normatividad INVIMA vigente para estos equipos.</p>

<b>ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>	
1.	<p><b>ALCANCE</b></p> <p>Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos nuevos y originales desmonte y montaje de los diferentes accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos, ubicados en el Hospital Militar Central y demás reparaciones que se presenten y sean necesarias para la óptima prestación de los servicios de la entidad hospitalaria</p> <p>Se debe eliminar las fugas de agua potable en estos equipos totalmente.</p>
2.	<p><b>DOCUMENTACIÓN</b></p> <p>El Oferente se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos:</p>
3.	<p><b>PERSONAL</b></p> <p>El proponente deberá designar como director del proyecto permanente en sitio, a un Ingeniero eléctrico o Mecánico, con especialización en refrigeración con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos de igual o superiores características al presente proceso.</p> <p>Se deberá anexar hoja de vida y fotocopia de la matrícula profesional.</p>
4.	<p>El interesado realizará la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud ( hospitalarias)</p> <p>El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.</p> <p>El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.</p> <p>El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento</p> <p>El interesado deberá garantizar los trabajos realizados y terminados por un tiempo no inferior a un (1) año. Durante el cual se deberán realizar mínimo dos mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos necesarios y/o que haya a lugar, en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo este deberá atenderse en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.</p>

*"Salud - Calidad - Humanización"*



	<p><b>El oferente deberá entregar las áreas existentes</b> con el mismo acabado existente que encontró antes de la realización del mantenimiento, el oferente deberá tomar todas las acciones correspondientes para realizar esta actividad.</p> <p>El oferente deberá maquillar la solución instalada de acuerdo a lo estipulado en su momento por el administrador de la red del Hospital Militar Central</p> <p>El oferente deberá contemplar todo tipo de protección industrial que sea necesario el buen y correcto funcionamiento.</p>
<p>5.</p>	<p><b>ASEO FINAL GENERAL</b></p> <p>Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.</p> <p>Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.</p> <p>El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.</p>
<p>6.</p>	<p><b>AVAL DE LA PROPUESTA</b></p> <p>La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.</p> <p>El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 842 de fecha 14 de Octubre de 2003.</p>
<p>7.</p>	<p><b>GARANTÍA TÉCNICA</b></p> <p>Todos los elementos utilizados deben tener como mínimo un (01) año de garantía.</p> <p>Todos los equipos, materiales y elementos deben ser instalados, puestos en funcionamiento, nuevos y de primera calidad, de tal manera que puedan resistir las condiciones ambientales del lugar donde se realizará la instalación. De ser necesario, los materiales y/o equipos utilizados en el proyecto deben ser cambiados e instalados nuevamente cuantas veces sea necesario para lograr su normal funcionamiento, durante el tiempo de la garantía de los mismos, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción.</p> <p>Durante el período de garantía el interesado deberá realizar dos mantenimientos preventivos por año, en sitio, el soporte y garantía de los equipos ofrecidos se debe dar en las instalaciones del Hospital Militar Central.</p> <p>Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.</p>

*Salud - Calidad - Humanización*



MinDefensa

1827888

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486368 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

	<p>La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los calentadores de agua.</p> <p>Dentro del período de garantía el horario de atención para el mantenimiento correctivo, será las 24 horas del día los 365 días del año, hasta el cumplimiento de la garantía.</p> <p>El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <p>Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.</p>
8.	<p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:</b></p> <p>Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto</p>
9.	<p><b>MATERIALES</b></p> <p>Los materiales y/o elementos hidráulicos que no estén contemplados en el anexo, y que tengan relación con el objeto del presente contrato debieron ser considerados para efectos del estudio del mercado del presente proceso y así de esta manera deberán ser suministrados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, acorde a los precios del mercado.</p> <p>El valor de los materiales y/o elementos de ferretería, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:</p> <p>a. cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos cotizaciones, para este caso, se tomara como precio del elemento a suministrar, el precio promedio de las otras dos (02) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.</p> <p>b. cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso se tomara como precio del material a entregar con el precio promedio de las tres (03) cotizaciones, cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomara como precio del elemento y/o material a suministrar, el precio cotizado por el contratista.</p>
10.	<p><b>TRANSPORTE:</b></p> <p>El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.</p>
11.	<p>El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.</p>

12.	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de hacer allegar los materiales requeridos.
13.	Pedidos de urgencia: en caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material, o realización de un trabajo por emergencia. El supervisor del contrato, es el único quien deberá efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a tres (03) horas máximo sobre los elementos despachados por el oferente, sin generar costos adicionales para el hospital militar., contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.
14.	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.
15.	Los materiales solicitados deberán sujetarse a los precios de referencia establecidos en el presente anexo
16.	El proponente deberá entregar los elementos solicitados que no estén contemplados en el presente anexo, pero que sean acordes al objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, teniendo en cuenta los precios del mercado, menos el porcentaje de descuento de lo ofrecido en la subasta inversa, previa solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin. El proponente deberá entregar la cotización de los elementos que no están en el presente anexo, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin.
17.	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud del funcionario asignado por la administración para efectuar los pedidos, notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato
18.	El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.

### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### 4.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar y acreditar su experiencia deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso además haberse adquirido dentro de tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, **CON MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS EJECUTADOS** junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento y **CUYA SUMATORIA SEA IGUAL AL 100 % O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA ITEM.**

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- a) Mínimo dos (02) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Transversal 37 No. 49-06 - Conmutador 3486858 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

Mónica Sánchez  
Esp. D. Administrativo  
Esp. D. Contratación

- b) Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el presente proceso de selección).
  - Valor del contrato.
  - Nivel de complejidad de la institución contratante.
  - Constancia de cumplimiento a satisfacción
  - La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección
  - Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución de los mismos se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Ministerio de Defensa

MINDEFENSA

Transversal 54 No. 49-00 - Conmutador 3486858 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. – Colombia



**Nota:** se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

**4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

**5.1. VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000,00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

**NOTA:** El valor será ejecutado de acuerdo de las necesidades del servicio hasta agotar presupuesto debido a que los mantenimientos correctivos y los repuestos susceptibles a cambios, se realizarán de acuerdo a los eventos que surjan durante la ejecución del contrato.

**6. PRECIO DE REFERENCIA**

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y las condiciones técnicas exigidas, contando con los precios cotizados para el Hospital Militar Central, el comité económico estructurador efectuó un análisis de los valores cotizados tomando como precio de referencia el valor promedio entre las cotizaciones así:

**VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**NEVERAS Y CONGELADORES**

						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
1.	DOCE SUR	SUPER NORDIKO	64646	V167376	1100BTU/H	\$ 60.750,00
2.	ONCE NORTE	ICASA	3445	V110865	3000BTU/H	\$ 60.750,00

*"Salud - Calidad - Humanización"*



3.	ONCE NORTE	SUPER NORDIKO	091017-00194	V167372	1100BTU/H	\$ 60.750,00
4.	ONCE CENTRAL	SUPER NORDIKO	133454	V167371	1100BTU/H	\$ 60.750,00
5.	ONCE SUR	SUPER NORDIKO	125824	V167370	1100BTU/H	\$ 60.750,00
6.	DECIMO NORTE	SUPER NORDIKO	64054	V167410	1100BTU/H	\$ 60.750,00
7.	DECIMO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64343	V167386	1100BTU/H	\$ 60.750,00
8.	DECIMO SUR	SUPER NORDIKO	232217	V167379	1100BTU/H	\$ 60.750,00
9.	NOVENO NORTE	SUPER NORDIKO	64528	V167392	1100BTU/H	\$ 60.750,00
10.	NOVENO NORTE	ICASA	42151	V112717	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 607.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 97.200,00
<b>TOTAL</b>						\$ 704.700,00

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
11.	NOVENO CENTRAL	SUPER NORDICO	12-1236	V171240	3000BTU/H	\$ 60.750,00
12.	NOVENO SUR	SUPER NORDIK	64757	V167373	1100BTU/H	\$ 60.750,00
13.	OCTAVO NORTE	SUPER NORDICO	12-1237	V171239	3000BTU/H	\$ 60.750,00

*"Salud - Calidad - Humanización"*



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3485868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

14.	OCTAVO SUR	SUPER NORDICO	10012600312	V167366	1100BTU/H	\$ 60.750,00
15.	SEPTIMO NORTE	HACEB	E96047235	V154254	3000BTU/H	\$ 60.750,00
16.	SEPTIMO NORTE	SUPER NORDICO	10012600310	V167378	1100BTU/H	\$ 60.750,00
17.	SEPTIMO SUR	SUPER NORDICO	10012700271	V167377	1100BTU/H	\$ 60.750,00
18.	SEXTO NORTE	SUPER NORDIKO	64515	V167404	1100BTU/H	\$ 60.750,00
19.	SEXTO NORTE	CENTRALES	410087435	V104768	3000BTU/H	\$ 60.750,00
20.	SEXTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64540	V167374	1100BTU/H	\$ 60.750,00
21.	SEXTO SUR	SUPER NORDIKO	64540	V167375	1100BTU/H	\$ 60.750,00
22.	QUINTO NORTE	SUPER NORDIKO	64710	V167398	1100BTU/H	\$ 60.750,00
23.	QUINTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	Yhgl330yIs	V167407	1100BTU/H	\$ 60.750,00
24.	QUINTO CENTRAL	ICASA	91058B	V158582	3000BTU/H	\$ 60.750,00
25.	QUINTO SUR	SUPER NORDIKO	64912	V167400	1100BTU/H	\$ 60.750,00
26.	QUINTO SUR	PHILIPS	301767-a	V157196	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 972.000,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 155.520,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.127.520,00

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
27	KARDEX DE MATERNIDAD-4 Piso Sur	SUPER NORDIKO	10-1319	V167412	3000BTU/H	\$ 60.750,00
28	BANCO DE SANGRE-3 Norte	NEW BRUNSWIEK	10-0896410109	V167380	3000BTU/H	\$ 67.500,00

"Salud – Calidad – Humanización"



Ministerio de Salud

80010000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

29	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	HERAUS	2305629UF	V152414	3000BTU/H	\$ 67.500,00
30	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	SUPER NORDIKO	10-1205	V167389	3000BTU/H	\$ 60.750,00
31	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	THERMO FORMA	801375-5	V161185	3000BTU/H	\$ 67.500,00
32	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	NEW BRUNSWICH	1008-1188-1010	V167387	3000BTU/H	\$ 67.500,00
33	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1194	V167381	3000BTU/H	\$ 60.750,00
34	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1203	V167408	3000BTU/H	\$ 60.750,00
35	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1207	V167384	3000BTU/H	\$ 60.750,00
36	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1215	V167399	3000BTU/H	\$ 60.750,00
37	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171594	3000BTU/H	\$ 60.750,00
38	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0119	V171595	3000BTU/H	\$ 60.750,00
39	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	ICASA	513206895	V105781	3000BTU/H	\$ 60.750,00
40	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171592	3000BTU/H	\$ 60.750,00
41	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1201	V167388	3000BTU/H	\$ 60.750,00
42	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0120	V171593	3000BTU/H	\$ 60.750,00
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 999.000,00
					<b>IVA 16%</b>	\$ 159.840,00
					<b>TOTAL</b>	\$ 1.158.840,00
ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
43	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1204	V167382	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud – Calidad – Humanización"



44	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1200	V167397	3000BTU/H	\$ 60.750,00
45	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1202	V167393	3000BTU/H	\$ 60.750,00
46	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	BIORED	E-071125418	V165178	3000BTU/H	\$ 60.750,00
47	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1213	V167395	3000BTU/H	\$ 60.750,00
48	KARDEX QUIRURUGICO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1318	V167409	3000BTU/H	\$ 60.750,00
49	ANESTESIA-2 CENTRAL	SAMSUNG	4AFY300553R	V163433	1100BTU/H	\$ 60.750,00
50	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVO CORONARIO-2 CENTRAL	ICASA	100127-00273	V112944	3000BTU/H	\$ 60.750,00
51	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	64442	V167367	1100BTU/H	\$ 60.750,00
52	VACUNACION-1 PISO	FERMAT COMERCIAL	2012-2769	V171240	3000BTU/H	\$ 60.750,00
53	VACUNACION-1 PISO	VESFROST	2008142843	V166326	3000BTU/H	\$ 67.500,00
54	NEVERA "4" -BIOESTADISTICA-1 PISO	GENERAL ELECTRIC"	MG112768	V13S061	1100BTU/H	\$ 60.750,00
55	AYUDANTIA-1 PISO	CHALLENGER	80756	V160679	1100BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 796.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 127.440,00
<b>TOTAL</b>						\$ 923.940,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
------	--------------------	-------	-----------------	-------	-----------	-------------------

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 5486858 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

56	NEUMOLOGIA-1 PISO	ICASA	X-810	V102759	3000BTU/H	\$ 60.750,00
57	CIRUGIA CARDIOVASCULAR-11-CENTRAL	CHALLENGER	061110-00445	V165159	3000BTU/H	\$ 60.750,00
58	CIRUGIA PLASTICA-7 CENTRAL	CHALLENGER		V106573	1100BTU/H	\$ 60.750,00
59	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA-1 PISO	CHALLENGER	061110-00448	V163143	3000BTU/H	\$ 60.750,00
60	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-8CENTRAL	ABBA	524M68469	V115849	3000BTU/H	\$ 60.750,00
61	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-	HACEB	386339111	V106079	3000BTU/H	\$ 60.750,00
62	VERTICAL HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	FERMAT COMERCIAL	2012-2768	V171239	3000BTU/H	\$ 60.750,00
63	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	SUPER NORDIKO	130030	V167413	3000BTU/H	\$ 60.750,00
64	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	SUPER NORDIKO	646S8	V167366	3000BTU/H	\$ 60.750,00
65	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	ICASA	10-1196	V115858	3000BTU/H	\$ 60.750,00
66	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	\$ 60.750,00
67	NEVERA -HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	\$ 98.250,00
68	ALMACEN NO.6-1 SOTANO			V115848	1 hp	\$ 152.000,00
69	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1199	V167411	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 979.250,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 156.680,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.135.930,00

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Hospital Militar

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486358 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. – Colombia

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
70	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1198	V167414	3000BTU/H	\$ 60.750,00
71	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447379	V164417	3000BTU/H	\$ 60.750,00
72	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447404	V164416	3000BTU/H	\$ 60.750,00
73	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1210	V167390	3000BTU/H	\$ 60.750,00
74	ACTIVOS FIJOS-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	091019-0000	V167364	3000BTU/H	\$ 60.750,00
75	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1195	V167405	3000BTU/H	\$ 60.750,00
76	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1216	V167403	3000BTU/H	\$ 60.750,00
77	URGENCIAS -2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1317	V167406	3000BTU/H	\$ 60.750,00
78	ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA-3 SOTANO	GENERAL ELECTRIC	1108A212768	V170358	3000BTU/H	\$ 60.750,00
79	CALDERAS- 3 SOTANO	CHALLENGER	551003	V103748	3000BTU/H	\$ 60.750,00
80	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO-2 PISO	SUPER NORDIKO	100126-00320	V167362	1100BTU/H	\$ 60.750,00
81	SISTEMA DE AIRE PARA USO HOSPITALARIO MA –ELECTRICA-MTTO	LG	601KAGS00031	V165941	12000BTU/H	\$ 60.750,00
82	TALLER ESTERILIZACION-MTTO	GENERAL ELECTRIC	380-a	V111549	1100BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 789.750,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 126.360,00
<b>TOTAL</b>						\$ 916.110,00

*Salud – Calidad – Humanización*



Transversal 3ª No. 49-00 - Corredor 2486568 ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. – Colombia

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
83	MEDICINA NUCLEAR-3 PISO	LG	204KR00128	V162037	3000BTU/H	\$ 60.750,00
84	SALUD ORAL-4 PISO	SUPER NORDIKO	172052	V167365	1100BTU/H	\$ 60.750,00
85	NEDNATOLOGIA-4 SUR	CHELLENGER	091017-00193	V103859	3000BTU/H	\$ 60.750,00
86	NEONATOLOGIA-4 SUR	SUPER NORDIKO	10-1214	V167396	1100BTU/H	\$ 60.750,00
87	BANCO DE SANGRE		9101228	V105852	CONGELADOR	\$ 67.500,00
88	BANCO DE SANGRE		70908541	V152815	CONGELADOR	\$ 67.500,00
89	LABORATORIO CLINICO			V108797	NEVERA	\$ 67.500,00
90	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1197	V167363	NEVERA	\$ 67.500,00
91	DOCE NORTE	SUPER NORDIKO	64418	V167378	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
92	LABORATORIO CLINICO	BIORVC-17	C-071079397	V165179	NEVERA	\$ 67.500,00
93	LABORATORIO CLINICO	ICASA		V108630	NEVERA	\$ 67.500,00
94	LABORATORIO CLINICO			V167402	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
95	LABORATORIO CLINICO			V167394	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
96	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1213	V167391	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 918.000,00</b>

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



IVA 16%	\$ 146.880,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.064.880,00</b>

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
97	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	\$ 60.750,00
98	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115000000000000	V172478	CONGELADOR	\$ 67.500,00
99	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115256101140127	V172478	CONGELADOR	\$ 60.750,00
100	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	\$ 60.750,00
101	URGENCIAS	FRIOMIX	8040000000000	V166331	NEVERA	\$ 60.750,00
102	URGENCIAS	ICASA	DE VILLE	V110862	NEVERA	\$ 60.750,00
103	URGENCIAS	SUPER NORDIKO	13000969	V1673	NEVERA VERTICAL	\$ 60.750,00
104	PISO TECHO IMAGENEOLOGIA	STAR LIGHT	110502130065	V168209		\$ 60.750,00
105	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700100528	V168090	CONGELADOR	\$ 67.500,00
106	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700000000	V168090	CONGELADOR	\$ 67.500,00
107	FARMACIA			V102421	NEVERA	\$ 60.750,00

Salud - Calidad - Humanización



<b>SUBTOTAL</b>	\$ 688.500,00
<b>IVA 16%</b>	\$ 110.160,00
<b>TOTAL</b>	\$ 798.660,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
108	FARMACIA	SUPER NORDIKO	10-1212	V167385	NEVERA VERTICAL	\$ 60.750,00
109	COCINA			V135404	NEVERA	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 121.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 19.440,00
<b>TOTAL</b>						\$ 140.940,00
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>						<b>\$ 7.971.520,00</b>

**POSIBLES REPUESTOS DE NEVERAS**

REPUESTOS NEVERAS	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO
FANRELAY	42.750,00
TERMICOS	44.000,00
CONTROLES DE FRIOS MECANICOS	70.875,00
CAPACITORES	41.750,00
COMPRESORES DE 1/5-1/6- 1/4- 1/2	922.500,00
TAIMER	62.500,00
BIMETALICOS	30.000,00
RESISTENCIAS	53.000,00
SENSORES	64.250,00
TARJETAS ELECTRONICAS	287.000,00
MOTORES	127.750,00
DISPLAY	203.500,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MENORES	69.000,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MEDIANAS	164.750,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MAYORES	212.250,00
FILTRO 145 PARA SOLDAR	26.975,00
REFRIGERANTE 134A LIBRA	17.937,50

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. – Colombia

REFRIGERANTE 290	35.175,00
REFRIGERANTE 404	23.550,00
REFRIGERNATE R22	23.297,50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.522.810,00</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>403.649,60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.926.459,60</b>

**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el cotizante relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 4:** La adjudicación se realizara de manera global.

**NOTA:** El valor será ejecutado de acuerdo de las necesidades del servicio, debido a que los mantenimientos correctivos y los repuestos susceptibles a cambios, se suplirán conforme a los eventos que surjan durante la ejecución del contrato.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	30 de noviembre	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central o enviándolas al correo electrónico <a href="mailto:compras@hospitalmilitar.gov.co">compras@hospitalmilitar.gov.co</a>	01 de diciembre	11:00
3	Respuesta a las Observaciones realizadas a la invitación	02 de diciembre	
4	Recepción de ofertas	05 de diciembre	11:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	06 de diciembre	
6	Publicación de Informe de evaluación.	07 de diciembre	
7	Termino para recibir observaciones a las evaluaciones	09 de diciembre	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	12 de diciembre	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

**8. PLAZO, DURACION, LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, El lugar de mantenimiento será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacén 6, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

"Salud – Calidad – Humanización"



## 9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central se realizara en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 10.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 10.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 10.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 11.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**.
- Formulario No. 4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSVERSAL 3ª No. 49-00

Comunidades 3450268 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

**11.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural
- Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No. 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

**11.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA**

- El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado.
- Verificación de la experiencia del proponente.

**12. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO****12.1. CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

**12.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

- 12.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 12.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 12.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

**13. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 13.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
  - 13.1.1. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
  - 13.1.2. Cuando no presente el Anexo de Especificaciones Técnicas y no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
  - 13.1.3. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
  - 13.1.4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
  - 13.1.5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

"Salud - Calidad - Humanización"



Militar

180219888

Transversal 33 No. 49-00 - Conmutador 3496868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

- 13.1.6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 13.1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 13.1.8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 13.1.9. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 13.1.10. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 13.1.11. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 13.1.12. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 13.1.13. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 13.1.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

**14. GARANTÍA.**

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario una garantía es indispensable para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CALIDAD DEL SERVICIO), toda vez que los exámenes inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinados.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
Calidad de los servicios	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Sobre el valor total del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución

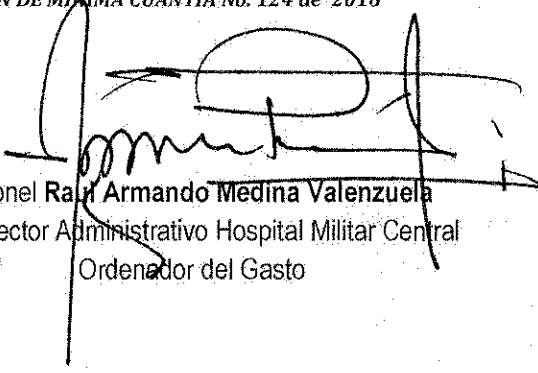
"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-30 - Computador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

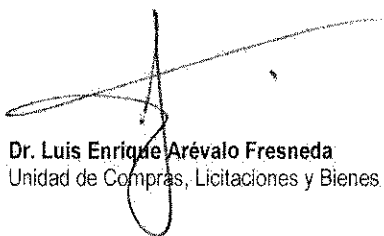
Bogotá, E.C. - Colombia

  
**Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela**  
 Subdirector Administrativo Hospital Militar Central  
 Ordenador del Gasto


**Aprobó:**

  
**Abogada Maritza Sánchez**  
 Asesora Jurídica Subdirección Administrativa



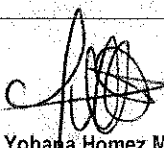
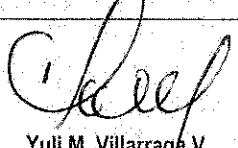
**Revisó:**

  
**Dr. Luis Enrique Arévalo Fresneda**  
 Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

  
**PD. Miguel Ángel Obando Castillo**  
 Grupo Gestión Contratos

  
**Dra. Paula Andrea Álvarez David**  
 Área Selección y Planeación

*Proyecto:*

COMITÉS ESTRUCTURADORES			
COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ ECONÓMICO	ANALISTA MÍNIMAS CUANTÍAS
 CC Richard Palacios Palacios Coordinador Grupo Mantenimiento	 Dra. Angela Ma. Montealegre O. Grupo Gestión Contratos	 Yohana Homez Macías Grupo Gestión Contratos	 Yuli M. Villarraga V. Grupo Gestión Contratos

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2016, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_



**FORMULARIO NO. 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

El suscrito, a saber \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ domiciliado y residente en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

**COMPROMISOS ASUMIDOS:**

**EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*Salud – Calidad – Humanización*



180210008

Traficador 32 No. 49-00 • Computador 3486868 Ext. 2002 [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. – Colombia



## FORMULARIO NO. 3

## MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 33 No. 49-00 - Computador 3-86353 Ext. 3402 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)



Bogotá, D.C. - Colombia

**FORMULARIO N° 4  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_

CIUDAD _____	FECHA _____
<b>I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).</b>	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/> No. _____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/> No. _____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/> No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/> No. _____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/> No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ Municipio: _____ de ahorros: _____
<b>NOTA 1:</b> Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
<b>II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:</b>	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
<b>NOTA 2:</b> Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

*"Salud - Calidad - Humanización"*



**FORMULARIO No. 5  
OFERTA ECONÓMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de ( \_\_\_\_\_ ) (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE., INCLUIDO IVA.

**VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**NEVERAS Y CONGELADORES**

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
						VALOR UNITARIO
1.	DOCE SUR	SUPER NORDIKO	64646	V167376	1100BTU/H	
2.	ONCE NORTE	ICASA	3445	V110865	3000BTU/H	
3.	ONCE NORTE	SUPER NORDIKO	091017-00194	V167372	1100BTU/H	
4.	ONCE CENTRAL	SUPER NORDIKO	133454	V167371	1100BTU/H	
5.	ONCE SUR	SUPER NORDIKO	125824	V167370	1100BTU/H	
6.	DECIMO NORTE	SUPER NORDIKO	64054	V167410	1100BTU/H	

*"Salud - Calidad - Humanización"*



7.	DECIMO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64343	V167386	1100BTU/H	
8.	DECIMO SUR	SUPER NORDIKO	232217	V167379	1100BTU/H	
9.	NOVENO NORTE	SUPER NORDIKO	64528	V167392	1100BTU/H	
10.	NOVENO NORTE	ICASA	42151	V112717	3000BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
11.	NOVENO CENTRAL	SUPER NORDICO	12-1236	V171240	3000BTU/H	
12.	NOVENO SUR	SUPER NORDIK	64757	V167373	1100BTU/H	
13.	OCTAVO NORTE	SUPER NORDICO	12-1237	V171239	3000BTU/H	
14.	OCTAVO SUR	SUPER NORDICO	10012600312	V167366	1100BTU/H	
15.	SEPTIMO NORTE	HACEB	E9604723S	V154254	3000BTU/H	
16.	SEPTIMO NORTE	SUPER NORDICO	10012600310	V167378	1100BTU/H	
17.	SEPTIMO SUR	SUPER NORDICO	10012700271	V167377	1100BTU/H	
18.	SEXTO NORTE	SUPER NORDIKO	64515	V167404	1100BTU/H	

"Salud - Calidad - Humanización"



19.	SEXTO NORTE	CENTRALES	410087435	V104768	3000BTU/H	
20.	SEXTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64540	V167374	1100BTU/H	
21.	SEXTO SUR	SUPER NORDIKO	64540	V167375	1100BTU/H	
22.	QUINTO NORTE	SUPER NORDIKO	64710	V167398	1100BTU/H	
23.	QUINTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	Yhg1330yls	V167407	1100BTU/H	
24.	QUINTO CENTRAL	ICASA	910588	V158582	3000BTU/H	
25.	QUINTO SUR	SUPER NORDIKO	64912	V167400	1100BTU/H	
26.	QUINTO SUR	PHILIPS	301767-a	V157196	3000BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
27	KARDEX DE MATERNIDAD-4 Piso Sur	SUPER NORDIKO	10-1319	V167412	3000BTU/H	
28	BANCO DE SANGRE-3 Norte	NEW BRUNSWIEK	10-0896410109	V167380	3000BTU/H	
29	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	HERAUS	2305629UF	V152414	3000BTU/H	
30	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	SUPER NORDIKO	10-1205	V167389	3000BTU/H	
31	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	THERMO FORMA	801375-5	V161185	3000BTU/H	
32	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	NEW BRUNSWICH	1008-1188-1010	V167387	3000BTU/H	
33	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1194	V167381	3000BTU/H	
34	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1203	V167408	3000BTU/H	

"Salud - Calidad - Humanización"



35	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1207	V167384	3000BTU/H	
36	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1215	V167399	3000BTU/H	
37	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171594	3000BTU/H	
38	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0119	V171595	3000BTU/H	
39	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	ICASA	513206895	V105781	3000BTU/H	
40	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171592	3000BTU/H	
41	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1201	V167388	3000BTU/H	
42	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0120	V171593	3000BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
43	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1204	V167382	3000BTU/H	
44	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1200	V167397	3000BTU/H	
45	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1202	V167393	3000BTU/H	
46	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	BIORED	E-071125418	V165178	3000BTU/H	
47	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1213	V167395	3000BTU/H	

"Salud - Calidad - Humanización"



16027686

Transversal 33 No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

48	KARDEX QUIRURUGICO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1318	V167409	3000BTU/H	
49	ANESTESIA-2 CENTRAL	SAMSUNG	4AFY300553R	V163433	1100BTU/H	
50	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVO CORONARIO-2 CENTRAL	ICASA	100127-00273	V112944	3000BTU/H	
51	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	64442	V167367	1100BTU/H	
52	VACUNACION-1 PISO	FERMAT COMERCIAL	2012-2769	V171240	3000BTU/H	
53	VACUNACION-1 PISO	VESFROST	2008142843	V166326	3000BTU/H	
54	NEVERA "4" –BIOESTADISTICA-1 PISO	GENERAL ELECTRIC	MG112768	V135061	1100BTU/H	
55	AYUDANTIA-1 PISO	CHALLENGER	80756	V160679	1100BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
56	NEUMOLOGIA-1 PISO	ICASA	PX-810	V102759	3000BTU/H	
57	CIRUGIA CARDIOVASCULAR-11-CENTRAL	CHALLENGER	061110-00445	V165159	3000BTU/H	
58	CIRUGIA PLASTICA-7 CENTRAL	CHALLENGER		V106573	1100BTU/H	
59	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA-1 PISO	CHALLENGER	061110-00448	V163143	3000BTU/H	
60	HOSPITAL UNID. CUID. INTENS. PEDIATRICO-8CENTRAL	ABBA	524M68469	V115849	3000BTU/H	

"Salud – Calidad – Humanización"





61	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-	HACEB	386339111	V106079	3000BTU/H	
62	VERTICAL HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	FERMAT COMERCIAL	2012-2768	V171239	3000BTU/H	
63	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	SUPER.NORDIKO	130030	V167413	3000BTU/H	
64	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	SUPER.NORDIKO	64658	V167366	3000BTU/H	
65	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	ICASA	10-1196	V115858	3000BTU/H	
66	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	SUPER.NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	
67	NEVERA -HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	SUPER.NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	
68	ALMACEN NO.6- 1 SOTANO			V115848	1 hp	
69	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER.NDRDIKO	10-1199	V167411	3000BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
70	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER.NDRDIKO	10-1198	V167414	3000BTU/H	
71	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447379	V164417	3000BTU/H	
72	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIDRED	K-061447404	V164416	3000BTU/H	
73	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER.NORDIKO	10-1210	V167390	3000BTU/H	

"Salud - Calidad - Humanización"



Arizto S.  
EAF Adm.  
Esp. Co.

74	ACTIVOS FIJOS-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	091019-0000	V167364	3000BTU/H	
75	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1195	V167405	3000BTU/H	
76	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1216	V167403	3000BTU/H	
77	URGENCIAS -2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1317	V167406	3000BTU/H	
78	ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA-3 SOTANO	GENERAL ELECTRIC	1108A212768	V170358	3000BTU/H	
79	CALDERAS- 3 SOTANO	CHALLENGER	551003	V103748	3000BTU/H	
80	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO-2 PISO	SUPER NORDIKO	100126-00320	V167362	1100BTU/H	
81	SISTEMA DE AIRE PARA USO HOSPITALARIO MA -ELECTRICA-MTTO	LG	601KAGS00031	V165941	12000BTU/H	
82	TALLER ESTERILIZACION-MTTO	GENERAL ELECTRIC	380-a	V111549	1100BTU/H	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
83	MEDICINA NUCLEAR-3 PISO	LG	204KR00128	V162037	3000BTU/H	
84	SALUD ORAL-4 PISO	SUPER NORDIKO	172052	V167365	1100BTU/H	
85	NEONATOLOGIA-4 SUR	CHALLENGER	091017-00193	V103859	3000BTU/H	

"Salud - Calidad - Humanización"



86	NEONATOLOGIA-4 SUR	SUPER NORDIKO	10-1214	V167396	1100BTU/H	
87	BANCO DE SANGRE		9101228	V105852	CONGELADOR	
88	BANCO DE SANGRE		70908541	V152815	CONGELADOR	
89	LABORATORIO CLINICO			V108797	NEVERA	
90	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1197	V167363	NEVERA	
91	DOCE NORTE	SUPER NORDIKO	64418	V167378	NEVERA VERTICAL	
92	LABORATORIO CLINICO	BIORVC-17	C-071079397	V165179	NEVERA	
93	LABORATORIO CLINICO	ICASA		V108630	NEVERA	
94	LABORATORIO CLINICO			V167402	NEVERA VERTICAL	
95	LABORATORIO CLINICO			V167394	NEVERA VERTICAL	
96	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1213	V167391	NEVERA VERTICAL	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 16%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
97	PATOLOGIA-PRDCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	
98	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	1150000000000000	V172478	CONGELADDR	

"Salud - Calidad - Humanización"



15378888

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

99	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115256101140127	V172478	CONGELADOR	
100	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	
101	URGENCIAS	FRIMIX	8040000000000	V166331	NEVERA	
102	URGENCIAS	ICASA	DE VILLE	V110862	NEVERA	
103	URGENCIAS	SUPER NORDIKO	13000969	V1673	NEVERA VERTICAL	
104	PISO TECHO IMAGENEOLOGIA	STAR LIGHT	110502130065	V168209		
105	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700100528	V168090	CONGELADOR	
106	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700000000	V168090	CONGELADOR	
107	FARMACIA			V102421	NEVERA	
						<b>SUBTOTAL</b>
						<b>IVA 16%</b>
						<b>TOTAL</b>

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
108	FARMACIA	SUPER NORDIKO	10-1212	V167385	NEVERA VERTICAL	
109	COCINA			V135404	NEVERA	
						<b>SUBTOTAL</b>
						<b>IVA 16%</b>
						<b>TOTAL</b>
						<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>

"Salud - Calidad - Humanización"



## POSIBLES REPUESTOS DE NEVERAS

REPUESTOS NEVERAS	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO
FANRELAY	42.750,00
TERMICOS	44.000,00
CONTROLES DE FRIOS MECANICOS	70.875,00
CAPACITORES	41.750,00
COMPRESORES DE 1/5-1/6- 1/4- 1/2	922.500,00
TAIMER	62.500,00
BIMETALICOS	30.000,00
RESISTENCIAS	53.000,00
SENSORES	64.250,00
TARJETAS ELECTRONICAS	287.000,00
MOTORES	127.750,00
DISPLAY	203.500,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MENORES	69.000,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MEDIANAS	164.750,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MAYORES	212.250,00
FILTRO 145 PARA SOLDAR	26.975,00
REFRIGERANTE 134A LIBRA	17.937,50
REFRIGERANTE 290	35.175,00
REFRIGERANTE 404	23.550,00
REFRIGERNATE R22	23.297,50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.522.810,00</b>
IVA 16%	403.649,60
<b>TOTAL</b>	<b>2.926.459,60</b>

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de identificación \_\_\_\_\_

*"Salud – Calidad – Humanización"*

14271825

 Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3435862 ext. 3002 [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
 Bogotá, D.C. – Colombia

**ANEXO No. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

**LISTADO Y UBICACIÓN DE EQUIPOS.**

**NEVERAS Y CONGELADORES**

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
1	DOCE SUR	SUPER NORDIKO	64646	V167376	1100BTU/H
2	ONCE NORTE	ICASA	3445	V110865	3000BTU/H
3	ONCE NORTE	SUPER NORDIKO	091017-00194	V167372	1100BTU/H
4	ONCE CENTRAL	SUPER NORDIKO	133454	V167371	1100BTU/H
5	ONCE SUR	SUPER NORDIKO	125824	V167370	1100BTU/H
6	DECIMO NORTE	SUPER NORDIKO	64054	V167410	1100BTU/H
7	DECIMO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64343	V167386	1100BTU/H
8	DECIMO SUR	SUPER NORDIKO	232217	V167379	1100BTU/H
9	NOVENO NORTE	SUPER NORDIKO	64528	V167392	1100BTU/H
10	NOVENO NORTE	ICASA	42151	V112717	3000BTU/H
11	NOVENO CENTRAL	SUPER NORDICO	12-1236	V171240	3000BTU/H

*"Salud - Calidad - Humanización"*



ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
12	NOVENO SUR	SUPERNORDIK	64757	V167373	1100BTU/H
13	OCTAVO NORTE	SUPER NORDICO	12-1237	V171239	3000BTU/H
14	OCTAVO SUR	SUPER NORDICO	10012600312	V167366	1100BTU/H
15	SEPTIMO NORTE	HACEB	E96047235	V154254	3000BTU/H
16	SEPTIMO NORTE	SUPER NORDICO	10012600310	V167378	1100BTU/H
17	SEPTIMO SUR	SUPER NORDICO	10012700271	V167377	1100BTU/H
18	SEXTO NORTE	SUPER NORDIKO	64515	V167404	1100BTU/H
19	SEXTO NORTE	CENTRALES	410087435	V104768	3000BTU/H
20	SEXTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64540	V167374	1100BTU/H
21	SEXTO SUR	SUPER NORDIKO	64540	V167375	1100BTU/H
22	QUINTO NORTE	SUPER NORDIKO	64710	V167398	1100BTU/H
23	QUINTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	Yhgl330yls	V167407	1100BTU/H
24	QUINTO CENTRAL	ICASA	91058B	V158582	3000BTU/H
25	QUINTO SUR	SUPER NORDIKO	64912	V167400	1100BTU/H
26	QUINTO SUR	PHILIPS	301767-a	V157196	3000BTU/H
27	KARDEX DE MATERNIDAD-4 Piso Sur	SUPER NORDIKO	10-1319	V167412	3000BTU/H
28	BANCO DE SANGRE-3 Norte	NEW BRUNSWIEK	10-0896410109	V167380	3000BTU/H
29	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	HERAUS	2305629UF	V152414	3000BTU/H
30	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	SUPER NORDIKO	10-1205	V167389	3000BTU/H
31	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	THERMO FORMA	801375-5	V161185	3000BTU/H
32	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	NEW BRUNSWICH	1008-1188-1010	V167387	3000BTU/H
33	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1194	V167381	3000BTU/H
34	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1203	V167408	3000BTU/H
35	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1207	V167384	3000BTU/H
36	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1215	V167399	3000BTU/H
37	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171594	3000BTU/H

*Salud – Calidad – Humanización*



Ministerio de Salud

Transversal 3ª No. 46-00 - Corredor 3485368 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

ÍTEM	NOMBRE - UBICACIÓN	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
38	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0119	V171595	3000BTU/H
39	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	ICASA	513206895	V105781	3000BTU/H
40	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171592	3000BTU/H
41	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1201	V167388	3000BTU/H
42	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0120	V171593	3000BTU/H
43	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1204	V167382	3000BTU/H
44	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1200	V167397	3000BTU/H
45	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1202	V167393	3000BTU/H
46	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	BIORED	E-071125418	V165178	3000BTU/H
47	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1213	V167395	3000BTU/H
48	KARDEX QUIRURUGICO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1318	V167409	3000BTU/H
49	ANESTESIA-2 CENTRAL	SAMSUNG	4AFY300553R	V163433	1100BTU/H
50	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVO CORONARIO-2 CENTRAL	ICASA	100127-00273	V112944	3000BTU/H
51	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	64442	V167367	1100BTU/H
52	VACUNACION-1 PISO	FERMAT COMERCIAL	2012-2769	V171240	3000BTU/H
53	VACUNACION-1 PISO	VESFROST	2008142843	V166326	3000BTU/H
54	NEVERA "4" --BIOESTADISTICA-1 PISO	GENERAL ELECTRIC"	MG112768	V135061	1100BTU/H
55	AYUOANTIA-1 PISO	CHALLENGER	80756	V160679	1100BTU/H
56	NEUMOLOGIA-1 PISO	ICASA	PX-810	V102759	3000BTU/H
57	CIRUGIA CARDIOVASCULAR-11-CENTRAL	CHALLENGER	061110-00445	V165159	3000BTU/H
58	CIRUGIA PLASTICA-7 CENTRAL	CHALLENGER		V106573	1100BTU/H
59	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA-1 PISO	CHALLENGER	061110-00448	V163143	3000BTU/H
60	HOSPITAL UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-8CENTRAL	ABBA	524M68469	V115849	3000BTU/H
61	HOSPITAL UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-	HACEB	386339111	V106079	3000BTU/H

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Ministerio de Defensa

Teléfono: 311 No. 49-30 - Comutador 3485868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia



ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
62	VERTICAL HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	FERMAT COMERCIAL	2012-2768	V171239	3000BTU/H
63	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	SUPER NORDIKO	130030	V167413	3000BTU/H
64	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	SUPER NORDIKO	64658	V167366	3000BTU/H
65	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	ICASA	10-1196	V115858	3000BTU/H
66	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H
67	NEVERA -HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H
68	ALMACEN NO.6- 1 SOTANO			V115848	1 hp
69	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1199	V167411	3000BTU/H
70	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1198	V167414	3000BTU/H
71	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447379	V164417	3000BTU/H
72	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447404	V164416	3000BTU/H
73	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1210	V167390	3000BTU/H
74	ACTIVOS FIJOS-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	091019-0000	V167364	3000BTU/H
75	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1195	V167405	3000BTU/H
76	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1216	V167403	3000BTU/H
77	URGENCIAS -2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1317	V167406	3000BTU/H
78	ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA-3 SOTANO	GENERAL ELECTRIC	1108A212768	V170358	3000BTU/H
79	CALDERAS- 3 SOTANO	CHALLENGER	551003	V103748	3000BTU/H
80	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO-2 PISO	SUPER NORDIKO	100126-00320	V167362	1100BTU/H
81	SISTEMA DE AIRE PARA USO HOSPITALARIO MA- ELECTRICA-MTTO	LG	601KAGS00031	V165941	12000BTU/H
82	TALLER ESTERILIZACION-MTTO	GENERAL ELECTRIC	380-a	V111549	1100BTU/H
83	MEDICINA NUCLEAR-3 PISO	LG	204KR00128	V162037	3000BTU/H
84	SALUD ORAL-4 PISO	SUPER NORDIKO	172052	V167365	1100BTU/H
85	NEONATOLOGIA-4 SUR	CHALLENGER	091017-00193	V103859	3000BTU/H
86	NEONATOLOGIA-4 SUR	SUPER NORDIKO	10-1214	V167396	1100BTU/H

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3485868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD
87	BANCO DE SANGRE		9101228	V105852	CONGELADOR
88	BANCO DE SANGRE		70908541	V152815	CONGELADOR
89	LABORATORIO CLINICO			V108797	NEVERA
90	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1197	V167363	NEVERA
91	DOCE NORTE	SUPER NORDIKO	64418	V167378	NEVERA VERTICAL
92	LABORATORIO CLINICO	BIORVC-17	C-071079397	V165179	NEVERA
93	LABORATORIO CLINICO	ICASA		V108630	NEVERA
94	LABORATORIO CLINICO			V167402	NEVERA VERTICAL
95	LABORATORIO CLINICO			V167394	NEVERA VERTICAL
96	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1213	V167391	NEVERA VERTICAL
97	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR
98	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	11500000000000	V172478	CONGELADOR
99	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115256101140127	V172478	CONGELADOR
100	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR
101	URGENCIAS	FRIMIX	8040000000000	V166331	NEVERA
102	URGENCIAS	ICASA	DE VILLE	V110862	NEVERA
103	URGENCIAS	SUPER NORDIKO	13000969	V1673	NEVERA VERTICAL
104	PISO TECHO IMAGENELOGIA	STAR LIGHT	110502130065	V168209	
105	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700100528	V168090	CONGELADOR
106	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700000000	V168090	CONGELADOR
107	FARMACIA			V102421	NEVERA
108	FARMACIA	SUPER NORDIKO	10-1212	V167385	NEVERA VERTICAL
109	COCINA			V135404	NEVERA

"Salud - Calidad - Humanización"



**NEVERAS Y CONGELADORES**

ITEM	DESCRIPCION
1.1	ALCANCE DE MANTENIMIENTO
<p>El oferente deberá garantizar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo si se requiere que incluye todas las partes que integran a cada uno de las neveras, congeladores y ultra congeladores relacionado en al presente proceso, los cuales están ubicados en cada una de las diferentes áreas del Hospital Militar Central.</p> <p>De igual forma el oferente deberá designar a un técnico de base en las instalaciones para la atención, seguimiento de cada uno de los mantenimientos realizados los cuales deberán ser soportados mediante reportes escritos, este técnico se encontrará de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día sábado de 09:00 a 12:00 horas. El cual será responsable de coordinar los servicios de mantenimiento que se le presten al Hospital Militar central, mismos que se reportarán diariamente al grupo de mantenimiento para verificar la existencia de reportes y certificar el buen y óptimo funcionamiento de los equipos, así como presentar un informe de evaluación del estado en que se encuentren.</p> <p>El oferente deberá entregar al Hospital militar Central un informe de validación de cada uno de las neveras, congeladores y ultra congeladores con un data logger debidamente certificado y calibrado, el cual se entregara copia al supervisor del contrato.</p> <p>Todos los mantenimientos deberán ser registrados en las hojas de vida de cada uno de la neveras, congeladores y ultra congeladores</p>	
1.2	USOS - APLICACIONES
<p><b>ULTRACONGELADORES</b></p> <p>Ultra congelador vertical de 13.5 pies con capacidad de 355 litros, temperatura de almacenamiento de -40°C a -80°C, dimensiones aprox: frente 70 cms, fondo 70 cms, altura 1,75 Cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros que se dispare cuando la temperatura sea mayor a -60°C, para fallas por alta y baja temperatura, acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, incluye seguro de llave, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante r290 (libre de CFC), termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista.</p> <p><b>CONGELADORES</b></p> <p>Congelador vertical de 17 pies y capacidad de 481 litros con temperatura de almacenamiento de 0°C a -30°C, descongelación ciclica automática, dimensiones aprox: frente 75 cms, fondo 80 cms, altura 190 cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro grafico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.</p> <p><b>NEVERAS</b></p> <p>Nevera vertical de 20 pies y capacidad de 529 litros, temperatura de almacenamiento de 0° C a 10° C, descongelación ciclica automática dimensiones- aprox: frente 75 cms, fondo 80 cms, altura 210 cms, , sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento</p>	

Salud - Calidad - Humanización



mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

-Nevera vertical de 20 pies de dos cuerpos con capacidad de 708 litros, temperatura de almacenamiento de 2° C a 8° C, descongelación cíclica automática, dimensiones aprox: frente 100 cms, fondo 75 cms, altura 190 cms, , sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

- Nevera vertical de 10 pies con capacidad para 354 litros, temperatura de 2° C a 8° C, descongelación cíclica automática, dimensiones aprox: frente 65 cms, fondo 70 cms, altura 163 cms, sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista,, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

-Nevera vertical de 3 pies con capacidad para 63 litros, con un rango de temperatura de de almacenamiento de 2° C a 8° C, descongelación cíclica automática, dimensiones aprox: frente 65 cms, fondo 70 cms, altura 163 cms, , sistema de alarma con dispositivos visuales y sonoros, para fallas por alta y baja temperatura, sistema de enfriamiento mediante aire forzado (nofrost), acceso inferior al sistema para fácil mantenimiento,, iluminación interior con interruptor de encendido y apagado en el panel frontal, compresor hermético para baja temperatura con refrigerante 404 y/o R134 (libre de CFC), conexión a 110 voltios, 60 HZ, termómetro gráfico para confirmar el funcionamiento adecuado a simple vista, switch silenciador de alarma, registro de temperatura por medio del bulbo sumergido.

#### GENERALIDADES DEL SERVICIO

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos antes relacionados según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor plasmado en un cronograma general para la ejecución de los mismos.

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, es necesario para la totalidad de las neveras, congeladores y ultra congeladores objeto del contrato, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere CON INCLUSIÓN de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha acordada de prestación del servicio.

El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato que acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento.

Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo.

El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, y

"Salud - Calidad - Humanización"



MilDefensa

Transversal 3ª No. 45-20 - Conmutador 3486568 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

libres de imperfecciones. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicio en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicaran los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados.

El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 07:30 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas al inicio del contrato. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, deberá ser notificará al supervisor por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo.

Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

- Mantener los equipos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
- Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de los diferentes equipos instalados.

### **DESCRIPCIÓN RUTINAS DE MANTENIMIENTO RUTINA**

En el desarrollo del servicio se deben ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

**A) Inspecciones generales periódicas programadas** - Lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos del equipo, como son motores y moto compresores. - Estado de los controles de presión, temperatura; sometimiento a pruebas de desafío a fin de evaluar su respuesta efectiva. - Estado de los serpentines e intercambiadores; en cuanto a grado de incrustación, deterioro por corrosión o manipulación poco adecuada. - Chequeo por fugas de refrigerante a tuberías y accesorios de las líneas de refrigerante. - Análisis de ruidos y supresión de aquellos que no son propios del funcionamiento. - Inspección de filtros de aire. - Inspección de gabinetes; latonería y pintura. - Evaluación de los sistemas de ventilación, alineación, balanceo - Evaluación de los sistemas de aislamiento térmico tanto de equipos como de conductos de ventilación, Limpieza, balanceo, ajuste de difusores, rejillas de CON INCLUSIÓN y retorno.

*"Salud - Calidad - Humanización"*



MinDefensa

140278839

Transversal 3ª No. 49-00 - Corimurador 3486968 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

**B) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras - Se verifican el drenaje, la no salida de condensado puede ser causa de obstrucción o funcionamiento errático de la manejadora.**

- Se verifica que opere suave, libre de vibraciones y ruidos extraños.
- Se retiran los filtros de aire, se lavan con agua a presión y/o detergente, neutralizando completamente el detergente.
- Se evacuan todos los lados de la bandeja de condensado y se limpian las líneas de drenaje.
- Se inspeccionan los rodamientos del ventilador y lubrican adecuadamente.
- Se inspeccionan conexiones eléctricas, se chequean y se ajustan los relevos de protección térmica.
- Limpieza General.
- Se lava el serpentín evaporador con un desincrustante.

**C) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras**

- Revisión visual estado general de las conexiones eléctricas.
- Verificar nivel de aceite en compresores (herméticos con mirilla o semi-herméticos.)
- Toma medidas de amperaje de los motores
- Detecte ruidos extraños
- Revisar los parámetros de refrigeración en cada uno de los compresores.
- Lavar serpentines del condensador con agua a presión y cepillo de cerdas suaves, esta frecuencia puede variarse a un periodo más corto si las condiciones así lo requieren, pero en ningún caso se puede exceder de este tiempo.
- Para el caso de equipos con sistema de enfriamiento por agua debe hacerse el respectivo lavado del intercambiador, operando las válvulas y desmontando los cabezales; aplicando el desincrustante, inhibidor de corrosión e inhibidor de formación de algas respectivo. De los resultados obtenidos de los análisis realizados en las inspecciones, el técnico puede determinar cuáles serían los ajustes, procesos correctivos o reparaciones a ejecutar, entre las cuales se pueden encontrar:

• **Ajustes eléctricos:**

- Ajuste de conexiones eléctricas en la acometida de potencia.
- Ajuste por revisión de controles de presión y temperatura.
- Ajustes por limpieza de los motores, compresores, ventiladores, etc.
- Ajustes por revisión y limpieza del circuito de control.

• **Ajustes mecánicos**

- Lavado de filtros
- Lavado de serpentines del evaporador y condensador
- Comprobación de presiones, nivel de aceite, temperaturas.
- Comprobación de tensiones en correas y alineación, si las tiene.
- Estado y calidad de Rodamientos.
- Verificación, ajuste o cambio si fuera el caso de la tortillería

**RUTINA FRECUENCIA SEMESTRAL, ADEMÁS DE LO ANTERIOR:**

**A) Rutina de mantenimiento para unidades manejadoras**

*"Salud - Calidad - Humanización"*



HOSPITAL MILITAR

19291888

Transversal 3ª No. 40-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

- Limpieza de controles y tableros eléctricos
- Se verifica el relevo de protección del motor. - Tomas amperajes
- Se verifican el estado de tornería y anclaje en general

#### B) Rutina mantenimiento para unidades condensadoras

- Verificar conexiones eléctricas, estado de ajustes de borneras.
- Efectuar limpieza general de tableros y controles eléctricos.
- Chequeo de operación del circuito de control
- Verificar fugas de refrigerante
- Verificar estado de rodamiento de los ventiladores
- Chequeo del sistema de control del equipo
- Limpiar si es necesario contactos de arrancadores y demás bornes de conexiones.
- Verificar y ajustar si es necesario toda la tortillería de las cubiertas y anclajes.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- a- Se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, de domingo a domingo y los 365 días del año.
- b- El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectúe.
- c- El contratista realizará el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el Supervisor designado para el contrato, quien informará cuando se presente una falla telefónicamente o en su defecto vía fax a través de correo electrónico.
- d- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.
- e- Cuando se requiere realizar el cambio de partes tales como; motores, moto compresores, parte eléctrica o mecánicas, refrigerante, entre otros, el contratista, previamente presentará la cotización de los mismos para que el Supervisor del contrato designado por la Entidad apruebe el CON INCLUSION e instalación de los mismos.
- f- Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.
- g- Cuando el daño requiera el traslado del equipo o parte del mismo al taller para su reparación, Este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato

#### DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS

En un formato suministrado por el Supervisor deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:

- Equipos para soldadura.
- Pinzas para mediciones de corriente, voltaje.
- Bomba para vacío

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

10021388

Transversal 3ª No. 49-00 - Corimutador 3486868 Ext. 3102 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

- Manómetros para medición de alta y baja presión.
- Herramientas como: alicates, hombre solo, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables.
- Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.
- Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.

**CONTROL DE LAS VISITAS** El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

**GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO**

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.

**Validación de los equipos de la cadena de frio**

El oferente deberá realizar un informe de validación de cada uno de los equipos el cual deberá registrar las curvas de cambio de temperaturas que se presentan en cada uno de los equipos, a su vez informara todo lo pertinente para dar cumplimiento a la normatividad INVIMA vigente para estos equipos.

**ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

1.	<p><b>ALCANCE</b></p> <p>Se deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos nuevos y originales desmonte y montaje de los diferentes accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos, ubicados en el Hospital Militar Central y demás reparaciones que se presenten y sean necesarias para la óptima prestación de los servicios de la entidad hospitalaria</p> <p>Se debe eliminar las fugas de agua potable en estos equipos totalmente.</p>
2.	<p><b>DOCUMENTACIÓN</b></p> <p>El Oferente se debe comprometer a entregar una vez finalizado el proyecto y antes del recibo a satisfacción para verificación los siguientes documentos:</p>
3.	<p><b>PERSONAL</b></p> <p>El proponente deberá designar como director del proyecto permanente en sitio, a un Ingeniero eléctrico o Mecánico, con especialización en refrigeración con un mínimo de 5 años de experiencia en proyectos de igual o superiores características al presente proceso.</p> <p>Se deberá anexar hoja de vida y fotocopia de la matrícula profesional.</p>

"Salud - Calidad - Humanización"





4.	<p>El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud ( hospitalarias)</p> <p>El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados.</p> <p>El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central.</p> <p>El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento</p> <p>El interesado deberá garantizar los trabajos realizados y terminados por un tiempo no inferior a un (1) año. Durante el cual se deberán realizar mínimo dos mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos necesarios y/o que haya a lugar, en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo este deberá atenderse en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.</p> <p><b>El oferente deberá entregar las áreas existentes</b> con el mismo acabado existente que encontró antes de la realización del mantenimiento, el oferente deberá tomar todas las acciones correspondientes para realizar esta actividad.</p> <p>El oferente deberá maquillar la solución instalada de acuerdo a lo estipulado en su momento por el administrador de la red del Hospital Militar Central</p> <p>El oferente deberá contemplar todo tipo de protección industrial que sea necesario el buen y correcto funcionamiento.</p>
5.	<p><b>ASEO FINAL GENERAL</b></p> <p>Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.</p> <p>Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas.</p> <p>El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.</p>

6.	<p><b>AVAL DE LA PROPUESTA</b></p> <p>La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.</p> <p>El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 842 de fecha 14 de Octubre de 2003.</p>
7.	<p><b>GARANTÍA TÉCNICA</b></p> <p>Todos los elementos utilizados deben tener como mínimo un (01) año de garantía.</p> <p>Todos los equipos, materiales y elementos deben ser instalados, puestos en funcionamiento, nuevos y de primera calidad, de tal manera que puedan resistir las condiciones ambientales del lugar donde se realizará la instalación. De ser necesario, los materiales y/o equipos utilizados en el proyecto deben ser cambiados e instalados nuevamente cuantas veces sea necesario para lograr su normal funcionamiento, durante el tiempo de la garantía de los mismos, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción.</p> <p>Durante el período de garantía el interesado deberá realizar dos mantenimientos preventivos por año, en sitio, el soporte y garantía de los equipos ofrecidos se debe dar en las instalaciones del Hospital Militar Central.</p> <p>Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.</p> <p>La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los calentadores de agua.</p> <p>Dentro del período de garantía el horario de atención para el mantenimiento correctivo, será las 24 horas del día los 365 días del año, hasta el cumplimiento de la garantía.</p> <p>El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <p>Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.</p>
8.	<p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:</b></p> <p>Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto</p>
9.	<p><b>MATERIALES</b></p> <p>Los materiales y/o elementos hidráulicos que no estén contemplados en el anexo, y que tengan relación con el objeto del presente contrato debieron ser considerados para efectos del estudio del mercado del presente proceso y así de esta manera deberán ser</p>

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3426368 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

	<p>suministrados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, acorde a los precios del mercado.</p> <p>El valor de los materiales y/o elementos de ferretería, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:</p> <p>a. cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos cotizaciones, para este caso, se tomara como precio del elemento a suministrar, el precio promedio de las otras dos (02) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.</p> <p>b. cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso se tomara como precio del material a entregar con el precio promedio de las tres (03) cotizaciones, cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomara como precio del elemento y/o material a suministrar, el precio cotizado por el contratista.</p>
10.	<p><b>TRANSPORTE:</b></p> <p>El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar, Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.</p>
11.	<p>El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.</p>
12.	<p>Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.</p>
13.	<p>Pedidos de urgencia: en caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material, o realización de un trabajo por emergencia. El supervisor del contrato, es el único quien deberá efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a tres (03) horas máximo sobre los elementos despachados por el oferente, sin generar costos adicionales para el hospital militar, contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.</p>
14.	<p>El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.</p>
15.	<p>Los materiales solicitados deberán sujetarse a los precios de referencia establecidos en el presente anexo</p>
16.	<p>El proponente deberá entregar los elementos solicitados que no estén contemplados en el presente anexo, pero que sean acordes al objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, teniendo en cuenta los precios del mercado, menos el porcentaje de descuento de lo ofrecido en la subasta inversa, previa solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin. El proponente deberá entregar la cotización de los elementos que no están en el presente anexo, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin.</p>

17.	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud del funcionario asignado por la administración para efectuar los pedidos, notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato
18.	El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y está(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

**Nota:** se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

Atentamente,

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Documento de Identificación \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2  
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS**

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el cotizante relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

**NOTA 4:** La adjudicación se realizara de manera global.

**NOTA:** El valor será ejecutado de acuerdo de las necesidades del servicio, debido a que los mantenimientos correctivos y los repuestos susceptibles a cambios, se suplirán conforme a los eventos que surjan durante la ejecución del contrato.

**VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**NEVERAS Y CONGELADORES**

						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
1.	DOCE SUR	SUPER NORDIKO	64646	V167376	1100BTU/H	\$ 60.750,00
2.	ONCE NORTE	ICASA	3445	V110865	3000BTU/H	\$ 60.750,00
3.	ONCE NORTE	SUPER NORDIKO	091017-00194	V167372	1100BTU/H	\$ 60.750,00
4.	ONCE CENTRAL	SUPER NORDIKO	133454	V167371	1100BTU/H	\$ 60.750,00
5.	ONCE SUR	SUPER NORDIKO	125824	V167370	1100BTU/H	\$ 60.750,00

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

Martha Sánchez  
E.E. Administrativa  
P.N. EP Contratación

6.	DECIMO NORTE	SUPER NORDIKO	64054	V167410	1100BTU/H	\$ 60.750,00
7.	DECIMO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64343	V167386	1100BTU/H	\$ 60.750,00
8.	DECIMO SUR	SUPER NORDIKO	232217	V167379	1100BTU/H	\$ 60.750,00
9.	NOVENO NORTE	SUPER NORDIKO	64528	V167392	1100BTU/H	\$ 60.750,00
10.	NOVENO NORTE	ICASA	42151	V112717	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 607.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 97.200,00
<b>TOTAL</b>						\$ 704.700,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
11.	NOVENO CENTRAL	SUPER NORDICO	12-1236	V171240	3000BTU/H	\$ 60.750,00
12.	NOVENO SUR	SUPER NORDIK	64757	V167373	1100BTU/H	\$ 60.750,00
13.	OCTAVO NORTE	SUPER NORDICO	12-1237	V171239	3000BTU/H	\$ 60.750,00
14.	OCTAVO SUR	SUPER NORDICO	10012600312	V167366	1100BTU/H	\$ 60.750,00
15.	SEPTIMO NORTE	HACEB	E96047235	V154254	3000BTU/H	\$ 60.750,00
16.	SEPTIMO NORTE	SUPER NORDICO	10012600310	V167378	1100BTU/H	\$ 60.750,00
17.	SEPTIMO SUR	SUPER NORDICO	10012700271	V167377	1100BTU/H	\$ 60.750,00
18.	SEXTO NORTE	SUPER NORDIKO	64515	V167404	1100BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud - Calidad - Humanización"



19.	SEXTO NORTE	CENTRALES	410087435	V104768	3000BTU/H	\$ 60.750,00
20.	SEXTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	64540	V167374	1100BTU/H	\$ 60.750,00
21.	SEXTO SUR	SUPER NORDIKO	64540	V167375	1100BTU/H	\$ 60.750,00
22.	QUINTO NORTE	SUPER NORDIKO	64710	V167398	1100BTU/H	\$ 60.750,00
23.	QUINTO CENTRAL	SUPER NORDIKO	Yhgl330yIs	V167407	1100BTU/H	\$ 60.750,00
24.	QUINTO CENTRAL	ICASA	91058B	V158582	3000BTU/H	\$ 60.750,00
25.	QUINTO SUR	SUPER NORDIKO	64912	V167400	1100BTU/H	\$ 60.750,00
26.	QUINTO SUR	PHILIPS	301767-a	V157196	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 972.000,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 155.520,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.127.520,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
27	KARDEX DE MATERNIDAD-4 Piso Sur	SUPER NORDIKO	10-1319	V167412	3000BTU/H	\$ 60.750,00
28	BANCO DE SANGRE-3 Norte	NEW BRUNSWIEK	10-0896410109	V167380	3000BTU/H	\$ 67.500,00
29	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	HERAUS	2305629UF	V152414	3000BTU/H	\$ 67.500,00
30	BANCO DE SANGRE-3 NORTE	SUPER NORDIKO	10-1205	V167389	3000BTU/H	\$ 60.750,00
31	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	THERMD FORMA	801375-5	V161185	3000BTU/H	\$ 67.500,00
32	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	NEW BRUNSWICH	1008-1188-1010	V167387	3000BTU/H	\$ 67.500,00
33	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1194	V167381	3000BTU/H	\$ 60.750,00
34	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1203	V167408	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud - Calidad - Humanización"



10070000

Transversal 3ª No. 49-00 - Corredor 5485868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

35	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1207	V167384	3000BTU/H	\$ 60.750,00
36	INMUNOLOGIA-3 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1215	V167399	3000BTU/H	\$ 60.750,00
37	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171594	3000BTU/H	\$ 60.750,00
38	PATOLOGIA-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0119	V171595	3000BTU/H	\$ 60.750,00
39	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	ICASA	513206895	V105781	3000BTU/H	\$ 60.750,00
40	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0121	V171592	3000BTU/H	\$ 60.750,00
41	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1201	V167388	3000BTU/H	\$ 60.750,00
42	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	FRIOCONTROL	13-0120	V171593	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 999.000,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 159.840,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.158.840,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
43	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1204	V167382	3000BTU/H	\$ 60.750,00
44	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1200	V167397	3000BTU/H	\$ 60.750,00
45	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1202	V167393	3000BTU/H	\$ 60.750,00
46	LABDRATORIO CLINICO-3 SUR	BIORED	E-071125418	V165178	3000BTU/H	\$ 60.750,00
47	LABORATORIO CLINICO-3 SUR	SUPER NORDIKO	10-1213	V167395	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud - Calidad - Humanización"



Ministerio de Salud

Transversal 3ª No. 45-00 - Conmutador 3480368 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia



48	KARDEX QUIRURUGICO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	10-1318	V167409	3000BTU/H	\$ 60.750,00
49	ANESTESIA-2 CENTRAL	SAMSUNG	4AFY300553R	V163433	1100BTU/H	\$ 60.750,00
50	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVO CORONARIO-2 CENTRAL	ICASA	100127-00273	V112944	3000BTU/H	\$ 60.750,00
51	UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIO-2 CENTRAL	SUPER NORDIKO	64442	V167367	1100BTU/H	\$ 60.750,00
52	VACUNACION-1 PISO	FERMAT COMERCIAL	2012-2769	V171240	3000BTU/H	\$ 60.750,00
53	VACUNACION-1 PISO	VESFROST	2008142843	V166326	3000BTU/H	\$ 67.500,00
54	NEVERA "4" -BIOESTADISTICA-1 PISO	GENERAL ELECTRIC	MG112768	V135061	1100BTU/H	\$ 60.750,00
55	AYUDANTIA-1 PISO	CHALLENGER	80756	V160679	1100BTU/H	\$ 60.750,00
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 796.500,00
					<b>IVA 16%</b>	\$ 127.440,00
					<b>TOTAL</b>	\$ 923.940,00

ÍTEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
56	NEUMOLOGIA-1 PISO	ICASA	PX-810	V102759	3000BTU/H	\$ 60.750,00
57	CIRUGIA CARDIOVASCULAR-11-CENTRAL	CHALLENGER	061110-00445	V165159	3000BTU/H	\$ 60.750,00
58	CIRUGIA PLASTICA-7 CENTRAL	CHALLENGER		V106573	1100BTU/H	\$ 60.750,00
59	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA-1 PISO	CHALLENGER	061110-00448	V163143	3000BTU/H	\$ 60.750,00
60	HOSPITAL UNID. CUID. INTENS. PEDIATRICO-8CENTRAL	ABBA	524M68469	V115849	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud - Calidad - Humanización"



61	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO-	HACEB	386339111	V106079	3000BTU/H	\$ 60.750,00
62	VERTICAL HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	FERMAT COMERCIAL	2012-2768	V171239	3000BTU/H	\$ 60.750,00
63	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	SUPER NORDIKO	130030	V167413	3000BTU/H	\$ 60.750,00
64	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	SUPER NORDIKO	64658	V167366	3000BTU/H	\$ 60.750,00
65	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	ICASA	10-1196	V115858	3000BTU/H	\$ 60.750,00
66	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA-	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	\$ 60.750,00
67	NEVERA -HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	SUPER NORDIKO	10-1196	V167401	3000BTU/H	\$ 98.250,00
68	ALMACEN NO.6- 1 SOTANO			V115848	1 hp.	\$ 152.000,00
69	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1199	V167411	3000BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 979.250,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 156.680,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.135.930,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
70	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1198	V167414	3000BTU/H	\$ 60.750,00
71	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447379	V164417	3000BTU/H	\$ 60.750,00
72	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	BIORED	K-061447404	V164416	3000BTU/H	\$ 60.750,00
73	ALMACEN NO.6-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1210	V167390	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud - Calidad - Humanización"



MiDefensa

Transversal 3A No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3012 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

74	ACTIVOS FIJOS-1 SOTANO	SUPER NORDIKO	091019-0000	V167364	3000BTU/H	\$ 60.750,00
75	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1195	V167405	3000BTU/H	\$ 60.750,00
76	PRODUCCION FARMACIA-2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1216	V167403	3000BTU/H	\$ 60.750,00
77	URGENCIAS -2 SOTANO	SUPER NORDIKO	10-1317	V167406	3000BTU/H	\$ 60.750,00
78	ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERÍA-3 SOTANO	GENERAL ELECTRIC	1108A212768	V170358	3000BTU/H	\$ 60.750,00
79	CALDERAS- 3 SOTANO	CHALLENGER	55 1003	V103748	3000BTU/H	\$ 60.750,00
80	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO-2 PISO	SUPER NORDIKO	100126-00320	V167362	1100BTU/H	\$ 60.750,00
81	SISTEMA DE AIRE PARA USO HOSPITALARIO MA –ELECTRICA-MTTO	LG	601KAGS00031	V165941	12000BTU/H	\$ 60.750,00
82	TALLER ESTERILIZACION-MTTO	GENERAL ELECTRIC	380-a	V111549	1100BTU/H	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 789.750,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 126.360,00
<b>TOTAL</b>						\$ 916.110,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
83	MEDICINA NUCLEAR-3 PISO	LG	204KR00128	V162037	3000BTU/H	\$ 60.750,00
84	SALUD ORAL-4 PISO	SUPER NORDIKO	172052	V167365	1100BTU/H	\$ 60.750,00
85	NEONATOLOGÍA-4 SUR	CHALLENGER	091017-00193	V103859	3000BTU/H	\$ 60.750,00

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

180X180

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3003 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia

86	NEONATOLOGIA-4 SUR	SUPER NORDIKO	10-1214	V167396	1100BTU/H	\$ 60.750,00
87	BANCO DE SANGRE		9101228	V105852	CONGELADOR	\$ 67.500,00
88	BANCO DE SANGRE		70908541	V152815	CONGELADOR	\$ 67.500,00
89	LABORATORIO CLINICO			V108797	NEVERA	\$ 67.500,00
90	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1197	V167363	NEVERA	\$ 67.500,00
91	DOCE NORTE	SUPER NORDIKO	64418	V167378	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
92	LABORATORIO CLINICO	BIORVC-17	C-071079397	V165179	NEVERA	\$ 67.500,00
93	LABORATORIO CLINICO	ICASA		V108630	NEVERA	\$ 67.500,00
94	LABORATORIO CLINICO			V167402	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
95	LABORATORIO CLINICO			V167394	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
96	LABORATORIO CLINICO	SUPER NORDIKO	10-1213	V167391	NEVERA VERTICAL	\$ 67.500,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 918.000,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 146.880,00
<b>TOTAL</b>						\$ 1.064.880,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
97	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	\$ 60.750,00
98	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115000000000000	V172478	CONGELADOR	\$ 67.500,00

"Salud - Calidad - Humanización"



Ministerio de Salud

Transversal 31 No. 42-00 - Conmutador 3430868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia

99	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	ANALYTICA S.A.S	115256101140127	V172478	CONGELADOR	\$ 60.750,00
100	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	SUPERNORDIKO	09-0385	V166850	CONGELADOR	\$ 60.750,00
101	URGENCIAS	FRIOMIX	8040000000000	V166331	NEVERA	\$ 60.750,00
102	URGENCIAS	ICASA	DE VILLE	V110862	NEVERA	\$ 60.750,00
103	URGENCIAS	SUPER NORDIKO	13000969	V1673	NEVERA VERTICAL	\$ 60.750,00
104	PISO TECHO IMAGENEOLGIA	STAR LIGHT	110502130065	V168209		\$ 60.750,00
105	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700100528	V168090	CONGELADOR	\$ 67.500,00
106	FARMACIA	THERMO SCIENTIFIC	11914700000000	V168090	CONGELADOR	\$ 67.500,00
107	FARMACIA			V102421	NEVERA	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 688.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 110.160,00
<b>TOTAL</b>						\$ 798.660,00

ITEM	NOMBRE - UBICACION	MARCA	NUMERO SERIE	PLACA	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO
108	FARMACIA	SUPER NORDIKO	10-1212	V167385	NEVERA VERTICAL	\$ 60.750,00
109	COCINA			V135404	NEVERA	\$ 60.750,00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 121.500,00
<b>IVA 16%</b>						\$ 19.440,00
<b>TOTAL</b>						\$ 140.940,00
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>						\$ 7.971.520,00

"Salud - Calidad - Humanización"



## POSIBLES REPUESTOS DE NEVERAS

REPUESTOS NEVERAS	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO
FANRELAY	42.750,00
TERMICOS	44.000,00
CONTROLES DE FRIOS MECANICOS	70.875,00
CAPACITORES	41.750,00
COMPRESORES DE 1/5-1/6- 1/4- 1/2	922.500,00
TAIMER	62.500,00
BIMETALICOS	30.000,00
RESISTENCIAS	53.000,00
SENSORES	64.250,00
TARJETAS ELECTRONICAS	287.000,00
MOTORES	127.750,00
DISPLAY	203.500,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MENORES	69.000,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MEDIANAS	164.750,00
MANO DE OBRA REPARACIONES MAYORES	212.250,00
FILTRO 145 PARA SOLDAR	26.975,00
REFRIGERANTE 134A LIBRA	17.937,50
REFRIGERANTE 290	35.175,00
REFRIGERANTE 404	23.550,00
REFRIGERNATE R22	23.297,50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.522.810,00</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>403.649,60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.926.459,60</b>

Salud – Calidad – Humanización



Militar

Transversal 32 No. 49-00 – Conmutador 3446302 Ext. 2002 – [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)

Bogotá, D.C. – Colombia